



Gobernación del  
**CAUCA**

DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
CONVOCATORIA No. 06 – 2025

El Departamento del Cauca, a través de la Secretaría de Educación y Cultura, en el marco del proyecto “FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO Y ESTÍMULOS PARA LOS DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”, tiene prevista la suscripción de un Convenio de Asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), con el propósito de ejecutar las actividades requeridas para el desarrollo del proyecto.

La Entidad, con el fin de determinar la existencia de más de una entidad sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de aportar recursos en dinero en una proporción no inferior al treinta por ciento (30%) del valor del convenio y en aplicación de lo establecido en el inciso segundo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017, convoca a las entidades privadas sin ánimo de lucro interesadas a presentar su manifestación de interés para participar en la ejecución del proyecto denominado: “FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO Y ESTÍMULOS PARA LOS DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”, así como su disposición de comprometer recursos en dinero para su desarrollo, conforme a la siguiente información:

Calle 4 Carrera 7 Esquina  
Popayán- Cauca  
despacho@cauca.gov.co

[www.cauca.gov.co](http://www.cauca.gov.co)

   @GobCauca



CONTENIDO CONVOCATORIA

1. INFORMACIÓN GENERAL
2. FUNDAMENTO LEGAL QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
3. CRONOGRAMA Y MEDIO A TRAVES DEL CUAL SE PUBLICA LA CONVOCATORIA
4. DOCUMENTOS ANEXOS A LA PRESENTACION DEL COMPROMISO DE RECURSOS
5. CRITERIOS SELECCIÓN OBJETIVA.DE LA ESAL EN EL EVENTO EN QUE SE PRESENTEN DOS O MAS ESAL CON APORTES SUPERIORES O IGUALES AL 30% DEL VALOR DEL CONVENIO A SUSCRIBIR.
6. ELEGIBILIDAD

## CONVOCATORIA

El Departamento del Cauca – Secretaría de Educación y Cultura, en atención a los principios de participación, celeridad, eficacia, eficiencia y transparencia, y de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017, convoca a las entidades privadas sin ánimo de lucro (ESAL) interesadas en participar en la ejecución del proyecto denominado: “FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO Y ESTÍMULOS PARA LOS DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA” así como a manifestar su disposición de comprometer recursos en dinero para la ejecución del mismo, en una proporción no inferior al treinta por ciento (30%) del valor del convenio a suscribir.

Lo anterior, con el fin de determinar la existencia de más de una entidad sin ánimo de lucro que manifieste su intención de comprometer recursos en dinero por un valor no inferior al treinta por ciento (30%) del total del convenio, para la ejecución del proyecto de la referencia. En consecuencia, se realizará la selección objetiva de la(s) Entidad(es) Sin Ánimo de Lucro que ofrezcan aportes iguales o superiores al treinta por ciento (30%) en relación con el valor total del convenio y/o el presupuesto estimado en la presente convocatoria.

### 1. INFORMACION GENERAL

Con el propósito de promover el bienestar y el desarrollo integral del talento humano vinculado al sector educativo del Departamento del Cauca, la Secretaría de Educación y Cultura, con base en los resultados de la Encuesta de Bienestar Laboral e Incentivos aplicada en el año 2024 y en la normatividad vigente sobre bienestar laboral expedida por el Ministerio de Educación Nacional, identificó la necesidad de fortalecer las estrategias de capacitación, estímulos y participación en eventos deportivos, recreativos y culturales para los docentes, directivos docentes y personal administrativo.

En atención a esta necesidad y en el marco del Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 “La Fuerza del Pueblo”, se diseñó el proyecto “FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO Y ESTÍMULOS PARA LOS DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”, orientado a mejorar la calidad de vida laboral del personal del sector educativo oficial, optimizar su desempeño y contribuir al sostenimiento de los niveles de cobertura educativa en el territorio.

La educación es un derecho fundamental y un pilar esencial para el desarrollo social, económico y cultural de cualquier comunidad. En este contexto, la capacitación permanente, el fortalecimiento del desempeño laboral y la implementación de sistemas de estímulos dirigidos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo del sector educativo constituyen actividades de indudable interés público.

Lo anterior se fundamenta en el artículo 2 de la Constitución Política, que establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, entre ellos el derecho a la educación y la función administrativa al servicio de los intereses generales.

Estas acciones no solo dignifican y motivan al talento humano que cumple la misión educativa, sino que garantizan una enseñanza de calidad que impacta directamente en la formación de los estudiantes, futuros líderes y ciudadanos del país. Invertir en la preparación y reconocimiento del personal educativo es invertir en el bienestar de la sociedad, en la equidad de oportunidades y en el progreso colectivo, reafirmando que la educación, fortalecida por el compromiso y el desempeño de sus actores, es una prioridad estratégica de interés general.

El objetivo es dar cumplimiento al Decreto 1567 de 1998, por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del estado (docentes, directivos docentes y administrativos), con el fin de facilitar la integración del servidor público a la cultura organizacional, a desarrollar en éste habilidades para el buen desempeño de su profesión y a suministrarle información necesaria para el mejor conocimiento de la función pública y de la entidad.

Para la vigencia 2025, este proyecto cuenta con concepto de viabilidad por un valor total de \$2.992.401.599, de los cuales el Departamento del Cauca aporta \$2.094.681.119 y se prevé la participación de una Entidad Sin Ánimo de Lucro con un aporte en dinero de \$897.720.479.

Mediante la presente convocatoria, el Departamento del Cauca invita a las entidades privadas sin ánimo de lucro interesadas a presentar su manifestación de interés y compromiso de aportar recursos en dinero por un valor no inferior al treinta por ciento (30%) del total del convenio, con el fin de ejecutar las actividades previstas en el marco del proyecto.



### 1.1. OBJETO DEL CONVENIO DE ASOCIACION A SUSCRIBIR

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA LABOR Y EL SISTEMA DE ESTÍMULOS DEL TALENTO HUMANO DEL SECTOR EDUCATIVO" CON BPIN 202500000020705

### 1.2 APORTANTES

El convenio a suscribir contará con los siguientes aportantes:

- Departamento del Cauca – Secretaría de Educación y Cultura: Entidad pública responsable de la dirección, ejecución y seguimiento del proyecto, aportando recursos del presupuesto departamental destinados al fortalecimiento del bienestar y desempeño del talento humano del sector educativo oficial.
- Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL): Organización que, mediante la presente convocatoria, manifieste su interés y compromiso de aportar recursos en dinero por un valor no inferior al treinta por ciento (30%) del total del convenio, contribuyendo así al desarrollo de las actividades previstas en el marco del proyecto.

### 1.3 VALOR DEL CONVENIO Y/O PRESUPUESTO ESTIMADO

El valor total del convenio a suscribir asciende a la suma de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$2.992.401.599), discriminados de la siguiente manera:

- Aporte Gobernación del Cauca: DOS MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS MCTE (\$2.094.681.119)
- Aporte Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL): OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$897.720.479)

### 1.4. COMPONENTE TÉCNICO DEL PROYECTO.

#### ACTIVIDAD 1.1. DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN, MOTIVACIÓN Y RECONOCIMIENTO A SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA SED CAUCA

La política de bienestar plantea la implementación de acciones y prácticas que integren dinámicas institucionales donde se proporcionen estímulos y beneficios para el buen ejercicio de desarrollo personal y profesional. Para lo anterior, se pretende llevar a cabo actividades de orientación, motivación y reconocimiento a los docentes, directivos docentes y administrativos que contribuyan al mejoramiento de la calidad en el servicio educativo.

Subactividades:

1. Capacitación en el marco del Encuentro con Directivos Docentes
2. Desarrollar dos eventos de capacitación en inducción a docentes y directivos docentes
3. Desarrollar capacitación de reinducción a docentes
4. Capacitación en el marco de la Conmemoración del día del docente orientador
5. Desarrollar el evento de Pre pensionados
6. Reconocimientos e incentivos a Docentes, Directivos Docentes y Administrativos

ACTIVIDAD 1.2. GENERAR ESPACIOS DE FOMENTO DEL BIENESTAR LABORAL PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SED CAUCA

Los espacios de fomento de bienestar laboral se establecen como una herramienta para mejorar las condiciones del desarrollo integral y están orientados a fortalecer las competencias y habilidades de los servidores públicos.

Subactividades:

1. Garantizar la Participación de docentes y administrativos en el evento Fase Municipal y Departamental de deportes de conjunto.
2. Garantizar la Participación de docentes y administrativos de los establecimientos educativos en la Fase Regional y Departamental del Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio.
3. Garantizar la Participación de Docentes en el evento Fase Zonal Nacional de los Juegos Deportivos de conjunto ETAPA PRECOMPETITIVA.
4. Garantizar la Participación de Docentes en el evento Fase Zonal Nacional de los Juegos Deportivos de conjunto del Magisterio ETAPA COMPETITIVA.
5. Garantizar la Participación de Docentes en el evento Encuentro Nacional Folclórico y Cultural del Magisterio ETAPA PRECOMPETITIVA.
6. Garantizar la Participación de Docentes en el evento Encuentro Nacional Folclórico y Cultural del Magisterio ETAPA COMPETITIVA.

1.5. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El proyecto se desarrollará en los 41 municipios no certificados en educación del Departamento del Cauca, garantizando un alcance territorial amplio y equitativo que permita beneficiar a la totalidad del personal docente, directivo docente y administrativo vinculado a los establecimientos educativos oficiales de estos Municipios.



## 2. FUNDAMENTO LEGAL QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

La modalidad de contratación para la presente convocatoria se soporta en las siguientes disposiciones:

Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia.

*“Art. 355. Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado.*

*El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.* Subrayado fuera de texto.

Decreto 092 de 2017 art. 5 *“Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política”.*

*“ARTÍCULO 5º. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*

*Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.*

*Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto.”*

### 3. CRONOGRAMA Y MEDIO A TRAVES DEL CUAL SE PUBLICA LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR/MEDIO
Apertura de la convocatoria	6 de agosto de 2025 a las 02:00 PM	Publicación en el sitio web oficial: <a href="http://www.sedcauca.gov.co">www.sedcauca.gov.co</a>
Recepción de manifestaciones de interés, compromiso de recursos y documentos soporte	Desde la apertura hasta el cierre de la convocatoria, en el horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.	Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca – Ventanillas del Sistema de Atención al Ciudadano, Carrera 6 No. 3-82 (Edificio de la Gobernación), Popayán – Cauca
Cierre de la convocatoria	8 de agosto de 2025 a las 02:00 PM	Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca – Ventanillas del Sistema de Atención al Ciudadano, Carrera 6 No. 3-82 (Edificio de la Gobernación), Popayán – Cauca

### 4. DOCUMENTOS ANEXOS A LA PRESENTACION DEL COMPROMISO DE RECURSOS

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) interesadas deberán presentar una 1. CARTA DE INTENCIÓN Y COMPROMISO DE RECURSOS (ver formato anexo) acompañada de los siguientes documentos:

- a) Certificado de Existencia y Representación Legal de la ESAL expedido por la Cámara de Comercio donde conste:
  - Objeto social
  - Representación legal
  - Facultades o limitaciones del representante
  - Duración de la sociedad

**Nota.** Si el representante legal de la sociedad se hallare limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, deberá presentar:

- Copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar la intención de compromiso y eventualmente la firma del convenio hasta por el valor total del mismo.
- b) Copia de los estatutos de la ESAL, cuyo objeto estatutario se encuentre acorde con el objeto del convenio y guarde correspondencia con las actividades previstas en el Plan de Desarrollo Departamental.

- c) Registro Único Tributario (RUT).
  - d) Estados Financieros correspondientes a la vigencia 2024, debidamente firmados por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal (cuando aplique).
  - e) Certificado Bancario donde se pueda verificar el porcentaje de los recursos en dinero para la ejecución del convenio
2. Documentos del Representante Legal y del principal órgano directivo de la ESAL:
    - Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría).
    - Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría).
    - Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional).
    - Certificado de medidas correctivas.
    - Copia de la libreta militar (si aplica).
    - Copia del documento de identidad.
    - Certificado de antecedentes REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos).
  3. Certificación de aportes a seguridad social integral y parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal o, en su defecto, por el Representante Legal (si no cuenta con revisor fiscal), indicando el pago oportuno de salud, pensión, riesgos laborales, SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar, correspondiente a los últimos seis (6) meses.
  4. Declaración del Representante Legal manifestando no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para suscribir convenios de asociación con entidades públicas.
  5. Certificación de inscripción y usuario habilitado en la plataforma SECOP II, suscrita por el Representante Legal.
  6. Experiencia e idoneidad relacionada con el objeto del convenio, acreditada mediante la presentación de por lo menos dos (2) contratos o convenios ejecutados, anexando copia del contrato y/o acta de recibo a satisfacción, informe final del supervisor o interventor, o acta de liquidación.

#### ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

Los documentos requeridos deberán entregarse debidamente diligenciados, organizados y foliados en el lugar indicado en el numeral 4 de la presente convocatoria, esto es: Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca – Ventanillas del Sistema de Atención al Ciudadano, Carrera 6 No. 3-82 (Edificio de la Gobernación), Popayán – Cauca.

Horario de recepción: Desde la apertura hasta el cierre de la convocatoria, en el horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

## 5. CRITERIOS DE SELECCIÓN OBJETIVA

En caso de que se presenten dos (2) o más Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) con compromisos de aporte en dinero iguales o superiores al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio a suscribir, el Departamento del Cauca – Secretaría de Educación y Cultura aplicará los siguientes criterios de selección objetiva:

Porcentaje de aporte de recursos en relación con el valor total del convenio, verificando que el anexo de compromiso de recursos se encuentre debidamente diligenciado.

Indicadores de eficiencia de la entidad, que evidencien su capacidad de gestión y ejecución.  
Solidez financiera, evaluada con base en los estados financieros presentados.

Experiencia específica en la ejecución de proyectos o actividades relacionadas con el objeto del convenio.

Reconocida idoneidad de la entidad, de acuerdo con su trayectoria, cumplimiento y resultados previos.

### 5.1. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

En caso de presentarse dos (2) o más Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) con compromisos de aporte en dinero iguales o superiores al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio, se aplicarán los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS ASIGNACION PUNTACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
Porcentaje de Participación o aporte del 30% o superior, en relación con el valor total del proyecto o convenio a suscribirse	40 PUNTOS
Estados financieros de la Entidad.	20 PUNTOS
Experiencia e idoneidad relacionada con el objeto del eventual convenio a suscribir, mediante la presentación de dos (2) contratos o convenios, o su respectiva acta de recibo a satisfacción o informe final suscrito por el supervisor o interventor y/o acta de liquidación.	40 PUNTOS
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

### 5.2. DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que manifiesten su interés y cumplan con los requisitos de la presente convocatoria, la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca aplicará los factores de desempate establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

*R. M. J.*







### 5.3. ELEGIBILIDAD

En el evento de que se presenten dos (2) o más Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que comprometan aportes en dinero iguales o superiores al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio o del presupuesto estimado por la Entidad, y en aplicación de lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, se considerará elegible la entidad que obtenga el mayor puntaje conforme a los criterios de evaluación establecidos en la presente convocatoria.

En caso de empate en el puntaje total, se elegirá la ESAL que ofrezca el mayor porcentaje de aporte en dinero sobre el valor total del convenio.

  
JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ  
Gobernador

Aprobó: Sor Inés Larrahondo carabali – Secretaria de Educación y Cultura.   
Revisó: Adriana Martínez Perlaza – Jefe Oficina Asesora Jurídica.   
Martha Lucía Duarte Suárez. Líder de Bienestar, Seguridad y Salud en el Trabajo.   
Julián Alberto Rojas Fernandez - Abogado O.A. 

Proyectó aspecto Jurídico: Julia Isabel Ramírez Pérez – Abogada contratista Oficina Administrativa y Financiera.   
Proyectó aspectos técnicos: Diana Alejandra Morales. Contratista Bienestar, Seguridad y Salud en el Trabajo. 

ANEXO 1

FORMATO PRESENTACIÓN COMPROMISO DE RECURSOS EN DINERO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

Popayán, \_\_\_\_\_ (fecha)

Señores

DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Ciudad

REFERENCIA: Manifestación de interés y compromiso de recursos en dinero

Referencia: Manifestación de interés y compromiso de recursos en dinero

El suscrito \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_, manifiesta el interés de la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que represento en participar en el proyecto: FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO Y ESTÍMULOS PARA LOS DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, y declara la disposición de comprometer recursos en dinero, conforme a la siguiente información:

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ESAL		
Razón Social		Nit:
Nombre Representante Legal:		CC:
	Dependencia:	
Dirección:		Teléfono:
Correo electrónico:		Fax:

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO
Nombre del Proyecto
FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO Y ESTÍMULOS PARA LOS DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
● PRESUPUESTO DEL CONVENIO



DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$2.992.401.599)		
COMPROMISO DE APOORTE DE LA ESAL		
APORTE DE LA ESAL	PESOS COLOMBIANOS	% QUE REPRESENTA PARA EL CONVENIO
1 Para tal efecto deberá tener en cuenta el valor total del presupuesto de la presente convocatoria, determinar el aporte en letras y números y determinar el porcentaje que representa en relación con el valor total.	\$ _____  LETRAS: _____ _____	_____ %

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_